

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE LA TEJERA PARA CENTRO DE FORMACIÓN, CONGRESOS Y FERIAS EN PALENCIA.

EXPEDIENTE: 201900000013

ÍNDICE

- 1.- Antecedentes y objeto de este informe.
- 2.- Resumen de la documentación aportada por cada uno de los licitadores.
- 3.- Criterios de puntuación.
- 4.- Análisis detallado y puntuación de las propuestas.
- 5.- Conclusiones.

ANEXO I CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES

1.- Antecedentes y objeto de este informe:

Con fecha 16 de diciembre de 2022 fue aprobado el proyecto de las obras del epígrafe. Previa tramitación del correspondiente expediente de contratación, la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura convoca la licitación para la adjudicación de las citadas obras por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

- Fecha de publicación del anuncio de licitación en la PLACSP: 11 de abril de 2023.
- Valor estimado del contrato: 4.435.167,08 € (IVA excluido).
- Fecha límite de presentación de ofertas: 19 de mayo de 2023 a las 14:30 horas.

Tras el examen de la documentación del SOBRE Nº1, DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA, la Mesa de Contratación comprueba que se han recibido en forma y plazo un total de **dos (2) ofertas**.

De este modo, forman parte del procedimiento de valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas los siguientes licitadores:

1. **PROYECON GALICIA, S.A. (PROYECON)**
2. **UTE VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO, S.L.U - INTEGRACION EXACTA ORGANIZADA S.A) (UTE VALUARTE-INEXO)**

El presente informe se redacta en atención a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula esta contratación y que establece que, durante la fase de valoración de ofertas, los criterios no evaluables mediante fórmulas deben ser valorados con anterioridad a que se celebre la apertura de las proposiciones económicas, entregándose a la Mesa de Contratación el correspondiente informe técnico de valoración.



2.- Resumen de la documentación aportada por cada uno de los licitadores:

La documentación solicitada en la Cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares comprende los siguientes apartados:

a) Memoria de ejecución de las obras y programa de trabajos, incluyendo:

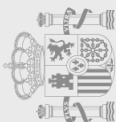
1. Descripción del planteamiento y de la ejecución de la obra desde la perspectiva del contratista de la misma.
2. Enumeración y descripción de las actividades más importantes o de mayor complejidad y de sus procesos constructivos.
3. Organigrama del personal asignado a la obra con determinación de las funciones encomendadas a cada puesto de trabajo.
Asimismo, se señalará expresamente en la oferta el personal de apoyo técnico de cualquier especialidad cuya intervención se requiera con carácter ocasional (arqueólogo, técnico especializado en eficiencia energética, técnico especializado en acústica, ...).
4. Medios técnicos y materiales que se vayan a adscribir a la obra, con mención expresa de los que se emplearán para la ejecución de las unidades de obra más relevantes.
5. Relación de las unidades o partes de la obra que se realizarán mediante subcontratación.
6. Plan de aprovisionamientos y acopios congruente con el Programa de Trabajos. Se podrá incluir una relación de los proveedores de materiales y equipos de mayor significado.
7. Programa de trabajo con una planificación temporal de la obra congruente con el equipo humano y material adscrito a la obra, de modo que el plazo de ejecución total sea, como máximo, el reseñado en el Cuadro de características de este Pliego. Se considerará la duración de cada actividad con las precedencias, holguras y camino crítico que el licitador considere oportuno. El Programa contendrá un calendario de certificaciones mensuales y a origen de acuerdo con las anualidades previstas en el citado Cuadro de características. Todo ello se reflejará gráficamente en un diagrama de Gantt y en la documentación gráfica que el licitador considere oportuno presentar.

ANEXOS:

- Planos ilustrativos de la Memoria.
- Compromisos expresos de colaboración del personal técnico de apoyo de cualquier especialidad cuya intervención pueda requerirse con carácter ocasional.
- Compromisos expresos de las empresas subcontratistas (con firmas electrónicas).

b) Control de calidad, incluyendo:

1. Programa de control de calidad específico para la obra que mejore el incluido en el proyecto, en el que establecerán, al menos, los siguientes aspectos:
 - Parámetros concretos de las unidades de obra a controlar durante la ejecución de los trabajos y, en su caso, normativa técnica aplicable. Se hará constar expresamente aquellos controles y análisis que no vengán impuestos por normas o instrucciones de obligado cumplimiento.
 - Criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo, aportando la relación concreta del número y la categoría de las pruebas y ensayos que propone.
 - Medios que se pondrán a disposición de la Dirección Facultativa, y del órgano de contratación si así lo solicita, para el seguimiento del control de calidad.
2. Presupuesto destinado al control de calidad y justificación del mismo.
3. Organización dedicada al control de calidad.
4. Compromiso de auditorías periódicas, tanto externas como internas.





ANEXOS:

- Compromisos expresos de las empresas que, en su caso, realizarán auditorías externas de control de calidad (con firmas electrónicas).

c) Gestión medioambiental de la obra, incluyendo:

1. Plan de gestión de residuos de construcción y demolición específico para la obra, que desarrolle y, en su caso, mejore, al estudio incluido en el proyecto.
2. Memoria ambiental de la obra en la que se identifiquen los trabajos o unidades de obra que puedan generar los impactos medioambientales más significativos, proponiendo las medidas correctoras oportunas.

ANEXOS:

- Compromisos expresos de los gestores de residuos (con firmas electrónicas).

La mayor parte de las ofertas presentadas por los licitadores incluyen la documentación solicitada de manera ordenada y claramente identificada.

3.- Criterios de puntuación:

La puntuación asignada a todos los licitadores se ha basado en lo expuesto en la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento abierto. De este modo, los "Criterios no evaluables mediante fórmulas" se han valorado de 0 a 100 puntos de acuerdo con el siguiente desglose:

Apartados de la Oferta Técnica	Intervalos de puntuación	Puntuación mín. exigida
a) Memoria de ejecución de las obras y programa de trabajo	0 a 55 puntos	25 puntos
b) Control de calidad	0 a 25 puntos	10 puntos
c) Gestión medioambiental de la obra	0 a 20 puntos	8 puntos

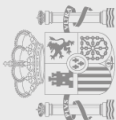
Las ofertas que no superen la totalidad de las puntuaciones mínimas exigibles que se indican en este cuadro serán eliminadas en la fase de valoración técnica. Asimismo, conforme al artículo 145 de la LCSP, para ser admitidos a la fase de evaluación global, se exigirá a los licitadores que en los criterios no evaluables mediante fórmulas se alcance una puntuación total igual o superior a 60 puntos, resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del cuadro.

Los criterios no evaluables mediante fórmulas que se utilizarán para puntuar los apartados del cuadro anterior son los que a continuación se enumeran. Todos estos criterios se valorarán asignando a cada uno un valor numérico redondeado al segundo decimal.

a) Memoria de ejecución de las obras y programa de trabajo

Intervalo de puntuación: de 0 a 55 puntos.

Se valorará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denote del proyecto y del entorno donde será ejecutada la obra y de otros





condicionantes externos, así como la garantía del suministro de los materiales y equipos. A la hora de valorar la planificación temporal de la obra se tendrá en cuenta el grado de detalle del programa de trabajo, así como la coherencia y credibilidad de la propuesta expresada en el diagrama de barras.

De esta manera, los criterios de evaluación y sus intervalos de puntuación son los siguientes:

- Adecuación del planteamiento y de la ejecución de las obras al proyecto: 0 a 20 puntos
Dentro de este apartado, se valoran
 - de 0 a 6 puntos, el conocimiento de la obra a realizar;
 - de 0 a 8 puntos, la memoria descriptiva del proceso constructivo a desarrollar;
 - de 0 a 6 puntos, la descripción de la implantación en la obra.

- Justificación de las actividades y procesos más importantes y de especial complejidad: 0 a 8 puntos
Dentro de este apartado, se valoran
 - de 0 a 5 puntos, la descripción de las actividades y procesos más importantes o de mayor complejidad;
 - de 0 a 3 puntos, los motivos del licitador para seleccionar las actividades enumeradas.

- Idoneidad del organigrama para el proceso constructivo propuesto: 0 a 7 puntos
En este concepto, se valoran
 - de 0 a 5 puntos, la composición del equipo técnico cualificado adscrito a la obra y la descripción de sus funciones y
 - de 0 a 2 puntos, la relación del personal de apoyo técnico de cualquier especialidad exigida ocasionalmente (arqueólogo, técnico especializado en acústica, en eficiencia energética, etc).

- Aptitud de la maquinaria y de los medios para la ejecución de las obras: 0 a 3 puntos
En este concepto, se valoran
 - de 0 a 2 puntos, la idoneidad de la relación de maquinaria, medios auxiliares y personal no cualificado que se propone para la obra y
 - de 0 a 1 punto, la descripción de la maquinaria y de los equipos especiales a utilizar.

- Motivación de la propuesta de subcontratación: 0 a 3 puntos
En este concepto, se valoran
 - de 0 a 2 puntos, la relación de actividades y empresas que se subcontratarán, su importe, el porcentaje de dicha subcontratación con respecto al PEM de la obra y la aportación de los compromisos de las empresas citadas y
 - de 0 a 1 punto, la aportación de compromisos de subcontratación de técnicos y empresas especializados.

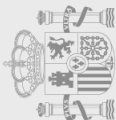
- Congruencia del Plan de aprovisionamientos y acopios con el programa de trabajos: 0 a 4 puntos
En este concepto, se valoran
 - de 0 a 2 puntos, el análisis de los materiales e instalaciones necesarios para el acopio y
 - de 0 a 2 puntos, la aportación de los compromisos previos de suministro de dichos materiales e instalaciones.

- Justificación, coherencia y viabilidad del Programa de trabajos presentados: 0 a 10 puntos
En este concepto, se valoran:
 - De 0 a 2 puntos, la aportación de un Diagrama de Gantt que recoja la totalidad de las actividades a realizar en la obra, desglosadas por capítulos.
 - De 0 a 2 puntos, la correcta identificación de las actividades críticas en la obra.

FIRMADO

FIRMADO por : ELENA CALAMA MARTIN. A fecha: 31/05/2023 03:16 PM
Total folios: 7 (4 de 7) - Código Seguro de Verificación: MFOM0254454A7ZE3F738FZABD812
Verificable en <https://sede.mitm.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA





FIRMADO

- De 0 a 1 punto, la descripción de las unidades de obra más significativas que afecten al camino crítico (mano de obra, maquinaria y medios auxiliares).
- De 0 a 1 punto, la aportación del diagrama PERT, coherente con el Diagrama de Gantt.
- De 0 a 1 punto, el análisis de los rendimientos por capítulos.
- De 0 a 1 punto, el análisis de los rendimientos por unidades.
- De 0 a 1 punto, la valoración, en su caso, de las condiciones meteorológicas durante la ejecución de las obras.
- De 0 a 1 punto, la valoración, en su caso, de la influencia del calendario laboral, el absentismo y los retrasos en los suministros.

b) Control de calidad

Intervalo de puntuación: de 0 a 25 puntos.

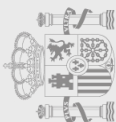
Se valorará la mejora del control de calidad establecido en el proyecto, con la aportación de un Programa de control de calidad específico para la obra, llevado a cabo por empresas o profesionales especializados

De esta manera, los criterios de evaluación y sus intervalos de puntuación son los siguientes:

- Adecuación y desarrollo del Programa de control de calidad: 0 a 10 puntos
En este concepto, se valora:
 - de 0 a 3 puntos, la descripción general específica para la obra que se licita de los planes de control de calidad de los materiales y de las pruebas de servicio,
 - de 0 a 3 puntos, el Plan detallado de ensayos o pruebas que el licitador se compromete a realizar, junto con la relación de los parámetros concretos a controlar y la normativa técnica aplicable a cada uno de los ensayos o pruebas,
 - de 0 a 2 puntos, el establecimiento de los criterios técnicos de muestreo y de aceptación o rechazo, de los materiales y unidades de obra, y
 - de 0 a 2 puntos, la descripción de los medios que se pondrán a disposición de la Dirección facultativa y del órgano de contratación, en su caso, para el seguimiento del control de calidad.
- Justificación del presupuesto destinado al control de calidad y ponderación de su importe: 0 a 5 puntos
En este concepto se valoran:
 - De 0 a 3 puntos, el incremento del presupuesto de control de calidad sobre los mínimos establecidos en los pliegos
 - De 0 a 2 puntos, el detalle del presupuesto de control de calidad
- Adecuación de la organización dedicada al control de calidad: 0 a 5 puntos
En este concepto se valoran:
 - De 0 a 3 puntos, las declaraciones responsables de las entidades de control a las que se les encargará el mismo, y
 - De 0 a 2 punto, las declaraciones responsables de los laboratorios que realizarán los ensayos.
- Compromisos de auditorías de control de calidad 0 a 5 puntos
En este concepto se valoran:
 - De 0 a 2 puntos, la oferta de auditorías internas de calidad.
 - De 0 a 3 puntos, la oferta de auditorías externas de calidad.

FIRMADO por : ELENA CALAMA MARTIN. A fecha: 31/05/2023 03:16 PM
Total folios: 7 (5 de 7) - Código Seguro de Verificación: MFOM0254454A72E3F738FZABD812
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA





FIRMADO

c) Gestión medioambiental de la obra

Intervalo de puntuación: de 0 a 20 puntos.

Los criterios de evaluación y sus intervalos de puntuación son los siguientes:

- Adecuación y desarrollo del plan de gestión de residuos: 0 a 12 puntos
En este concepto se valoran;
 - De 0 a 4 puntos, el análisis del estudio de gestión de residuos del Proyecto
 - De 0 a 4 puntos, el Plan de gestión de residuos de construcción y demolición de la obra.
 - De 0 a 4 puntos, el detalle de la descripción de las mejoras en materias de gestión de residuos ofertadas por el licitador.

- Memoria ambiental de la obra: 0 a 8 puntos
En este concepto se valoran;
 - De 0 a 5 puntos, la Memoria del impacto ambiental de la obra, conteniendo la identificación de elementos que puedan generar los impactos más significativos
 - De 0 a 3 puntos, la Propuesta de medidas correctoras.

4.- Análisis detallado y puntuación de las propuestas:

De acuerdo con las directrices sobre la valoración establecidas en el punto anterior, dos equipos de valoración han asignado una puntuación desglosada por apartados a cada una de las empresas licitadoras. Dicha puntuación se recoge en el ANEXO I de este informe.

5.- Conclusiones:

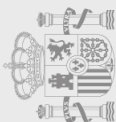
Tras la ponderación de todos los criterios no evaluables mediante fórmulas se concluye que las dos (2) empresas licitadoras han superado la totalidad de las puntuaciones mínimas exigibles, así como la puntuación total mínima exigida de 60 puntos de acuerdo con la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento abierto.

Las puntuaciones otorgadas a cada empresa licitadora en la valoración de cada uno de los criterios, así como la puntuación técnica final una vez ponderada se muestran en el ANEXO DE CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES.

En Madrid, a fecha de firma digital

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE ARQUITECTURA Y EDIFICACIÓN

Elena Calama Martín



FIRMADO



ANEXO I

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES

FIRMADO por : ELENA CALAMA MARTIN. A fecha: 31/05/2023 03:16 PM
Total folios: 7 (7 de 7) - Código Seguro de Verificación: MFOM0254454472E3F738FZABD812
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

